PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA TELETÓN Y EL DÍA NACIONAL DEL ENCUENTRO FAMILIAR.
(BOLETÍN Nº 18.231-35)

MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR POR LA COMISIÓN DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD
"Artículo 1.- Establécese el primer sábado del mes de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Teletón".	"Artículo 1.- Establécese el primer sábado del mes de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Teletón".
Artículo 2.- Establécese el domingo inmediatamente siguiente y consecutivo al día señalado en el artículo precedente como el "Día Nacional del Encuentro Familiar".	Artículo 2.- Establécese el domingo inmediatamente siguiente y consecutivo al día señalado en el artículo precedente como el "Día Nacional del Encuentro Familiar".
Artículo 3.- Si el día 1° de noviembre recayere en día jueves, viernes o sábado, las conmemoraciones establecidas en los artículos precedentes se efectuarán el fin de semana inmediatamente siguiente.".	Artículo 3.- Si el día 1° de noviembre recayere en día jueves, viernes o sábado, las conmemoraciones establecidas en los artículos precedentes se efectuarán el fin de semana inmediatamente siguiente.
	Artículo 4.- Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dentro del marco de sus atribuciones y disponibilidad presupuestaria, promover la difusión y el conocimiento público de las conmemoraciones establecidas en los artículos precedentes.".